



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 202-2010-MPC
Casma, 24 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7282-10 y Acumulados, seguido por el Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 Casma, a través del cual solicita apoyo en la reparación de la ambulancia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 Casma, solicita apoyo en la reparación de la ambulancia para la atención de las emergencias, consistente en la adquisición de una culata, un juego de empaques de culata y un juego de válvulas de admisión y escape, así como compra de brazos extendibles de la puerta posterior de la ambulancia adjuntando proforma de los amortiguadores;

Que, con Informes N° 643-2010-OET/OPP-MPC y N° 644-2010-OET/OPP-MPC el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en le presente año existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 Casma;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 Casma, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Que, las Municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana, ejercen las siguientes funciones de promover acciones de apoyo a las Compañías de Bomberos, Beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de apoyo solicitado por el Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 Casma, consistente en la adquisición de una culata, un juego de empaques de culata y un juego de válvulas de admisión y escape y compra de brazos extendibles de la puerta posterior de la ambulancia (amortiguador de portón posterior), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE